

# LA HOJA DEL JUEVES



FB:cgtpeugeotmadrid

www.cgt.es/psamadrid

12 marzo de 2020 Nº155

## TESTIGO DE CARGO

telef: 686949415

El pasado viernes 6 de febrero, se celebró el juicio a raíz de cinco demandas a título individual presentadas por cinco trabajadores del Centro de Madrid. El motivo de dichas denuncias no fue otro que el incumplimiento del acuerdo de bolsa de horas por parte de la Empresa.

Este acuerdo suscrito por los firmantes en 2003, ratificado en 2008 y ampliado en 2016, es una losa que arrastra la plantilla desde su creación hasta el fin de nuestra relación laboral.

La denuncia se basaba en su **NO** comunicación del saldo anual, concretamente en 2017, entendiéndose desde **CGT** que opera la prescripción y caducidad como recoge el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores, procediendo necesariamente a la cancelación de la deuda de los demandantes.

Lógicamente la Empresa se opone y para ello utiliza una de sus mejores herramientas. Citando como testigo a su mejor baluarte, a un peón de confianza con el que puede contar con absoluta seguridad sabiendo que no le fallará.

El elegido para este envite fue el antiguo Secretario del Comité de Empresa y actual Secretario General de UGT. Esta situación es especialmente grave y realmente peligrosa para el avance de la clase trabajadora en esta fábrica.

EL BOSQUE SE ACHICABA, PERO LOS ARBOLES SEGUÍAN VOTANDO POR EL HACHA.

COMO SU MANGO ERA DE MADERA, CREÍAN QUE ERA UNO DE ELLOS...

Este hecho tan grave de un mal llamado sindicalista que sólo mira por los intereses de la Empresa, que es capaz de preparar el juicio con la Empresa para despues testificar de carrerilla las respuestas más convenientes para los beneficios de la Empresa.En otro centro de trabajo esto llevaría implícito su dimisión por dignidad propia.



Según su testimonio la bolsa de horas se creó para no tener que utilizar EREs y ERTEs, pues bien, cuando el abogado de CGT le pregunta ¿Cuántos EREs y ERTEs ha firmado usted de 2009 hasta hoy? Aquí es cuando los argumentos se le caen empezando a balbucear y tartamudear comentando con voz nerviosa que NO MENOS de 8. ¡TOMA YA!.

Como veréis, poca confianza puede dar un "sindicalista" que se presta a trabajar a espaldas de la plantilla.

#### REUNIONES SOBRE EL COVID-19

Ayer hubo dos reuniones, una del Comité Central y otra en Prevención para ver la situación actual por el tema del covid-19, donde se nos comunica a todos los sindicatos que al día de hoy no hay ningún caso de coronavirus en fábrica.

Desde esta sección sindical no vamos a promover el pánico que se está instalando absurdamente en la sociedad, ni alarmar más de lo debido, nosotros queremos ser rigurosos, lo contrario solo contribuye al caos y ahí perdemos todos/as.

CGT ante la situación de cierre de los colegios en la Comunidad de Madrid, solicitamos a la Dirección que gestione de manera urgente las libranzas del personal e igualmente comunicamos que si por un casual deben de parar la actividad de manera temporal sea con

los días de exceso de jornada que están sin fijar.

Lo preocupante de todo fueron las pocas medidas por parte de la Empresa para gestionar la conciliación del personal, dando una imagen de estar muy superada.

Decirle que hay muchas familias en esta fábrica con el deber y obligación de cuidado de hijos/as, y que esto puede estar considerado como un deber inexcusable, al tratarse de una situación que se deriva por una medida decretada por el gobierno en la ejecución de un protocolo de Salud Pública para la Expansión del contagio del covid-19, por ello le decimos a la Empresa que tome medidas urgentes para paliar este tipo de situaciones.

## Solicitud a la Comisión Paritaria del

## Convenio Colectivo

El pasado 17 de febrero solicitamos interpretación por escrito de los siguientes temas a la Comisión Paritaria.

Interpretación sobre la obligación o no de realización de prolongaciones de jornada obligatorias y sábados de producción no voluntarios para los trabajadores/as con discapacidad que trabajen en el Centro Especial de Empleo.

Interpretación sobre la obligación o no de realización de prolongaciones de jornada obligatorias y sábados de producción no voluntarios para los trabajadores/as con reducción de jornada por guarda legal.

Interpretación sobre la obligación o no de realización de prolongaciones de jornada obligatorias y sábados de producción no voluntarios para los trabajadores/as con reducción de jornada por cuidado de menores dependientes afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Interpretación sobre la obligación o no de realización de prolongaciones de jornada obligatorias y sábados de producción no voluntarios para los Trabajadores/as divorciados/as con custodia exclusiva o compartida por cuidado de menores.

CASI UN MES DESPUÉS... SEGUIMOS ESPERANDO LA RESPUESTA.